

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 107 PERÍODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO CONCEJO DELIBERANTE DE RIO GRANDE NOTA
Nº 560/01 ADJUNTANDO MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 58/01.

Entró en la Sesión 14/03/02

Girado a la Comisión C/B
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.
Cdor. Daniel GALLO
S _____ / _____ D

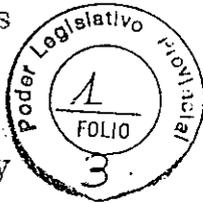
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 951
04-12-01
HORA 12:30
PARA EL SEÑOR PRESIDENTE
SECRETARÍA LEGISLATIVA
05-12-01
MESA DE ENTRADA
N° 107 Hs..... FIRMA.....

De nuestra mayor consideración:

Remitimos a Ud. y por su intermedio a los demás integrantes de esa Cámara Legislativa, fotocopia autenticada de la Minuta de Comunicación N° 58/01, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre del cte., año, a los efectos pertinentes.

atentamente.

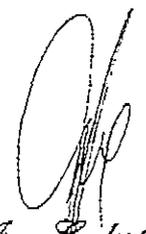
Sin otro particular, saludamos a Ud. muy



Río Grande, 29 de noviembre de 2001.

NOTA C.D. / D.L. N° 560/2001
OMV


ROBERTO MARÚ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE - TDF.


Juan Carlos Furetti
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Son y serán Argentinas



FECHA: 29. NOV. 2001
 CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.-

CONCEJO DELIBERANTE
 Municipalidad de Río Grande
 Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
 REPUBLICA ARGENTINA

[Firma]
 ROBERTO MARÚ
 SEC. LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 RIO GRANDE - TDF

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 58/01



VISTO:

Las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

CONSIDERANDO:

Que la elevación del Presupuesto Nacional Ejercicio 2002 al Congreso de la Nación, prevee como medida de ajuste la falta de reconocimiento del subsidio en el servicio de gas natural prevista por Ley desde el año 1992, para la zona patagónica;

que las provincias productoras de hidrocarburos de la Patagonia y en particular el fluido denominado gas son quienes proveen la energía necesaria para el funcionamiento del país, para su desarrollo industrial y comercial, por cuanto sostener este beneficio es más que justo, habida cuenta que el retorno como regalías a las provincias originarias de éste tipo de hidrocarburos, mediante el subsidio y el valor del mismo, es ínfimo comparados con los volúmenes generados; que los habitantes de la Patagonia austral especialmente, en virtud de razones climáticas y a los fines de la utilización doméstica, productiva y/o laboral que se le otorga a este tipo de hidrocarburo para la vida cotidiana, se lo considera de importancia vital para la subsistencia de los asentamientos humanos ubicados en estas extensas regiones;

que la figura del subsidio sobre los hidrocarburos en éstas provincias patagónicas se fundan en razones geopolíticas, para lo cual el Estado debe implementar políticas impositivas, financieras, productivas y de promoción acordes a las realidades y a los tiempos en los que vivimos;

que la posibilidad de que el Estado Nacional no continúe subsidiando este fluido hidrocarburífero en la zona patagónica pone en peligro el normal desenvolvimiento de cientos de miles de personas que con sacrificio y trabajo se arraigaron en estas tierras, y agrava la ya crítica disminución de prestaciones de servicios por parte del Estado, ante la redistribución de la coparticipación federal de impuestos;

que lo más importante que tiene la Nación es la gente y con este tipo de políticas recesivas se intenta producir un genocidio; o en el mejor de los casos un exilio masivo hacia otras regiones;

que nuestra provincia cuenta con representantes federales, que entendemos no dudarán en oponerse a estas políticas recesivas y antinaturales que conspiran contra la integridad de la familia patagónica;

que es necesario y oportuno solicitar a nuestra Cámara Legislativa se expida sobre el particular a través de rechazar cualquier intento de suspensión, disminución o supresión de aquellos beneficios implementados por Ley de la Nación que favorecen a las provincias patagónicas;

que es necesario convocar a los representantes del Parlamento Patagónico, que involucra a los legisladores de

[Firma]
 Juan Carlos Ferrás
 PRESIDENTE
 Concejo Deliberante
 Río Grande - TDF

[Firma]
 ROBERTO MARÚ
 SEC. LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 RIO GRANDE - TDF

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA



las provincias productoras de los hidrocarburos de la región para rechazar las políticas recesivas implementadas desde el Gobierno Nacional que van en detrimento de los habitantes fueguinos y patagónicos y de los principios de la Soberanía nacional.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
EMITE LA SIGUIENTE**

MINUTA DE COMUNICACION

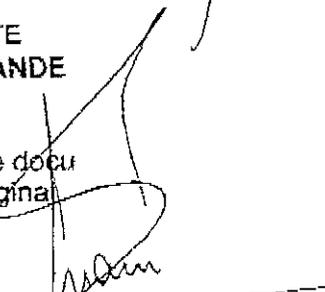
- Art. 1º) SOLICITAR** a la Legislatura Provincial inicie las gestiones necesarias para convocar al Parlamento Patagónico con el objetivo de dar tratamiento y fijar una postura que rechace o se oponga a la suspensión, disminución o supresión del beneficio de subsidio al gas y/o combustibles en sus distintas modalidades; en forma parcial o totalmente previstos para la zona patagónica que pretende llevar adelante el Gobierno Nacional a través del Presupuesto Ejercicio Financiero 2002, y/o cualquier otra medida instrumentada para cumplir con este objetivo.
- Art. 2º) RATIFICAR** en todos sus términos la decisión del pueblo fueguino, de defender sus insoslayables derechos naturales y constitucionales para preservar desde la vida hasta la dignidad humana, rechazando cualquier forma de menoscabar los derechos que nos asisten legítimamente.
- Art. 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2001,
Aa/OMV.**


ROBERTO MARÚ
SÉC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE -TDF-


Juan Carlos Tordo
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 29 NOV. 2001
CERTIFICO: que el presente docu
mento es copia fiel de su original
el que he confrontado -**


ROBERTO MARÚ
SÉC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE -TDF-

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas